



ACUERDO NUMERO 038 DE 2023
(26 OCT 2023)

Por el cual se aprueba la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2023, así:

INGRESOS	\$	242.725.702.000
GASTOS	\$	242.725.702.000

2. Que mediante Resolución Numero 577 de 2022 del 23 de Diciembre de 2022 de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 refrendada mediante Acuerdo Numero 056 de 2022 del 27 de Diciembre de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que en sesión del 30 de Agosto de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO UN PESOS (\$310.698.414.101) M/CTE.
4. Que analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos a Septiembre 30 de 2023 y proyectadas las necesidades para la vigencia 2023, se presentan saldos disponibles los cuales no se ejecutaran en su totalidad en rubros de gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial como se detalla en la justificación técnica y económica anexa. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2486 de 2023.
5. Que con el documento No. 005 - 2023 el Jefe Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana conceptúa favorablemente para **CONTRACREDITAR Y ACREDITAR** recursos por valor de \$641.475.000, dentro del rubro de Gastos de Inversión de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia 2023.

6. Que con las modificaciones realizadas el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se mantiene en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO UN PESOS (\$310.698.414.101) M/CTE.
7. Que la Dirección Administración y Financiera (DAF) de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0561 de Octubre 25 de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de la E.S.E. para realizar la modificación presupuestal de la vigencia 2023, el cual hace parte integral del presente acuerdo.
8. Que en la Ordenanza No.0103-2023 en el artículo 160 – Modificación a la desagregación del presupuesto. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos”.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRACREDITO del presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$1.946.916.000) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.946.916.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	205.441.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	68.441.000
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	68.441.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	68.441.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	68.441.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	137.000.000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	137.000.000
2.1.2.01.01	Activos Fijos	137.000.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	137.000.000
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	137.000.000
2.1.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	137.000.000
2.3	INVERSIÓN	641.475.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	641.475.000
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	100.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	100.000.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	100.000.000

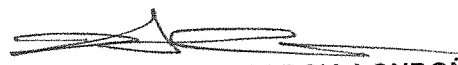
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	100.000.000
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	100.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	541.475.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	541.475.000
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	541.475.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.100.000.000
2.4.1	Gastos de personal	500.000.000
2.4.1	Gastos de personal-Hus	500.000.000
2.4.1.01	Planta de personal permanente	500.000.000
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	500.000.000
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	500.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	600.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	600.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	600.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.946.916.000

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL CREDITO del presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$1.946.916.000) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.946.916.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	205.441.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	205.441.000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	137.000.000
2.1.2.01.01	Activos Fijos	137.000.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	137.000.000
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	137.000.000
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	137.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	68.441.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	68.441.000
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	60.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.441.000
2.3	INVERSIÓN	641.475.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	641.475.000
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	641.475.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	641.475.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	641.475.000
2.3.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	641.475.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.100.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.100.000.000
2.4.5.01	Materiales y suministros	1.100.000.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.100.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.946.916.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 26 OCT 2023


Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto


Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Técnico Junta Directiva